RESOLUCION D.A. N° 741.--

POR EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO MH N° 117/2016, SUSCRITO CON LA FIRMA EN OBRAS DEL ING. NELSON SEGOVIA AZUCAS, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/2016, "REFACCIONES VARIAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA", PARA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO.-

Asunción, 21 DIC 2016

VISTA: la presentación del Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Estado de Economía (Exp. SIME N° 85.418/2016), en la que solicita la ampliación del Contrato MH N° 117/2016, suscrito con la firma EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas, derivado de la Licitación Pública Nacional SBE N° 11/2016 ***"REFACCIONES VARIAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA"*** ID 305.819, convocada por la Institución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Dpto. Administrativo de la Subsecretaría de Estado de Economía, a través del MEMORNADUM DA/SSEE N° 457/2016, solicita la ampliación del Contrato MH N° 117/2016, suscrito con la firma EN OBRAS de Nelson Segovia Azucas, derivado de la Licitación Pública Nacional SBE N° 11/2016 "REFACCIONES VARIAS PARA LA SSEE", para reacondicionar físicamente el espacio disponible en el último nivel del Edificio Ybaga, específicamente la Azotea, para la habilitación de un salón multiuso.

Que, la Fiscal de Obras de la Coordinación de Recursos Administrativos por Memorándum FO N° 41/2016, justifica la ampliación con base a la necesidad institucional de reacondicionar la azotea del Edificio Ybaga, para el uso de actividades oficiales en dicho recinto, conforme al detalle:

Ítem	Código de Catálogo*	Descripción*	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total Adj.	Cantidad Ampliación	Costo de Ampliación
1	72102802-001	Desmontaje de aberturas (**READECUACIÓN DE AZOTEA: COCINA y KITCHENETTE**)	un	3	29.000	87.000	10,00	290.000
427	72102802-001	Provisión y colocación de piso de alto tráfico tipo porcelanatto en acceso principal **(READECUACIONES ACCESO PRINCIPAL)**	m²	47	149.000	7.003.000	147,79	22.020.710
428	72102802-001	Provisión y colocación de zócalos para piso porcelanatto (READECUACIONES ACCESO PRINCIPAL)	ml	32	42.000	1.344.000	54,16	2.274.720
429	72102802-001	Reparaciones de humedades en muros con azotada impermeable + revoque a una capa con hidrofugo 1:4:16 espesor 1,5cm en cochera(READECUACIONES ACCESO PRINCIPAL)	m2	3,5	46.000	161.000	57,00	2.622.000
17	72102802-001	Provisión y colocación de cielorraso desmontable con perfileria de aluminio(READECUACIÓN DE AZOTEA: COCINA y KITCHENETTE)	m2	31,9	157.000	5.008.300	189,17	29.699.690
21	72102802-001	Provisión y colocación de aberturas de vidrio templado(READECUACIÓN DE AZOTEA: COCINA y KITCHENETTE)	m2	3	827.000	2.481.000	21,29	17.606.830
483	72102802-001	Provisión y colocación de mamparas de Eucatex con perfileria de aluminio **(TRABAJOS VARIOS PISO 1)**	m²	13,63	302.000	4.116.260	7,20	2.174.400
484	72102802-001	Provisión y colocación de puerta de Eucatex con perfileria de aluminio de0,80x2,10(TRABAJOS VARIOS PISO 1)	un	1	625.000	625.000	1,00	625.000
486	72102802-001	Reacondicionamiento de la iluminación por la incorporación de nuevos artefactos(TRABAJOS VARIOS PISO 1)	un	9	240.000	2.160.000	40,00	9.600.000
18	72102802-001	Pintura de paredes interiores al látex con enduído(**READECUACIÓN DE AZOTEA: COCINA y KITCHENETTE**)	m²	106,35	29.000	3.084.150	310,03	8.990.870

DARES/fm

RESOLUCION D.A. N° 741.-

POR EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO MH N° 117/2016, SUSCRITO CON LA FIRMA EN OBRAS DEL ING. NELSON SEGOVIA AZUCAS, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/2016, "REFACCIONES VARIAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA", PARA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO.-

22	72102802-001	Acarreo y retiro de escombros y limpieza diaria de obra hasta planta baja(READECUACIÓN DE AZOTEA: COCINA y KITCHENETTE)	gl	1	1.344.000	1.344.000	1,00	1.344.000
EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO								
469	72102802-001	Provisión y colocación de Aire Acondicionado tipo split frio/calor de 24.000BTU(READECUACIONES PISO 9)	un	1	4.900.000	4.900.000	4,00	19.600.000
							TOTAL	116.848.220

Que, por Resolución D.A. N° 563 de fecha 13 de octubre de 2016, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada la firma unipersonal EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas, posteriormente perfeccionado el acuerdo en fecha 26 de octubre de 2016.

Que, el Departamento de Planificación de esta Coordinación, remite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 724/2016, PAC de Ampliación N° 07096466, que ampara la reserva de los créditos para cubrir la ampliación solicitada, conforme MEMORÁNDUM CUOC/DPL N° 250/2016, por la suma de Gs. 116.848.220 (guaraníes ciento dieciséis millones ochocientos cuarenta y ocho mil doscientos veinte), conforme al detalle:

Monto adjudicado por Resolución D.A. N° 563 de fecha 13/10/2016	Gs. 585.521.500
Ampliación a aprobar:	Gs. 116.848.220
Total del monto del Contrato, ampliado:	Gs. 702.369.720

Que, requerida la aceptación del CONTRATISTA EN OBRAS del ING. NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS, a través de la Nota CUOC N° 1253 de fecha 15 de noviembre de 2016, para la ampliación del contrato, en los términos propuestos conforme la planilla de cómputo métrico anteriormente transcrita, éste se expidió favorablemente por nota de fecha 18 de noviembre de 2016, conforme obra el documento adjunto en autos.

Que, requerido el parecer de la Auditoría Interna Institucional, ésta se manifestó a través del Informe A.I. N° 41/16, de fecha 19 de diciembre de 2016, favorablemente.

Que la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación se expidió en los términos del Dictamen CUOC N° 55/16.-

Que, el planteamiento para realizar la modificación del contrato se enmarca dentro de las estipulaciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Art. 62°, CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS, establece: "*En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato*", y el Art. 85 del Decreto N° 21.909/2003, dice: "*Convenios modificatorios en obras públicas. Los convenios modificatorios en obras públicas se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley. El informe previo de la Auditoría General al que hace referencia el artículo 62 de la Ley para la celebración de convenios modificatorios de obras públicas, podrá suplirse con un dictamen legal, en los casos de Contratantes que no contaren con órganos de auditoría interna*"

RESOLUCION D.A. Nº 741.-

POR EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO MH N° 117/2016, SUSCRITO CON LA FIRMA EN OBRAS DEL ING. NELSON SEGOVIA AZUCAS, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/2016, "REFACCIONES VARIAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA", PARA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO.-

Que, la Resolución M.H. N° 251 de fecha 27 de julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: *"**Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" modificada por la Ley 3439/2007, y reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como a suscribir los respectivos documentos en todas sus modalidades"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- APROBAR la modificación del Contrato M.H. N° 117/2016, suscrito con la firma EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 11/2016, ***"REFACCIONES VARIAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA"***, en la Cláusula SEXTA, PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS, para la ampliación del monto del contrato por la suma de ***Gs. 116.848.220 (ciento dieciséis millones ochocientos cuarenta y ocho mil doscientos veinte)*** de conformidad a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Art. 2°.-Aprobar el texto de la Adenda al Contrato M.H N° 117/2016 y su suscripción para el perfeccionamiento de la modificación aprobada.

Art. 3°.-Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa

DA/RES/cm *SIME N° 85418/16*